

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA 18	MES NOVIEMBRE	AÑO 2021		CCC/DAF/CS/206C020105000L/17/2021	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA S.A.P.I. DE C.V					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA: INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, LIBRO NUMERO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO NOVENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL.					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LQC920131M20		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): SIMÓN BOLIVAR No. 15, COL. CENTRO, LOC. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56400					
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):					
TELÉFONO:		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (39,634) LIBRO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (1,657) FOLIO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (31,731) DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JAVIER GARCÍA URRUTIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS (72) DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.					
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN					
GIRO COMERCIAL: 3990 OTROS SERVICIOS GENERALES		SUBGIRO COMERCIAL: 3993 ESTUDIOS Y ANALISIS CLINICOS			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA					
NÚMERO DE REQUISICIÓN:		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: AD-12-2021		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 010701010108 14010101 206C02000000000 3993 5100	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN					
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE PAQUETES INTEGRALES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y ESTUDIOS DE GABINETE					
PLAZO PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA CONCLUIR LAS EVALUACIONES CONTRATADAS					
LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN: CALLE RODOLFO PATRÓN No. 123 ESQ. PASEO TOLLOCAN, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000; CALLE TLAXOCHIMALCO ESQ. PANQUETZALIZTLI, S/N, COL. CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCIÓN MOCTEZUMA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55067; Y TODO LUGAR QUE ASIGNE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO					
IMPORTE TOTAL: \$7'511,160.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.					
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL, DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA FACTURA DEBIDAMENTE RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ÁREA USUARIA Y DEMÁS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, SE DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADO EL BIEN Y/O REALIZADO EL SERVICIO.					
PLAZO DEL PAGO:					
ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA QUINTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.					
AJUSTE DE PRECIOS: NO HAY AJUSTES DE PRECIOS, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.					
GARANTÍA DE CALIDAD DE LA CONTRATACIÓN (PLAZO): EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE RODOLFO PATRÓN No 123 ESQ. PASEO TOLLOCAN, KM 52 CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000., DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ HÁBILES DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPEDIDA A FAVOR DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR UN MONTO DE \$647,513.79 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE, HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.					
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DEL SUMINISTRO DE UN SERVICIO.					
PENAS CONVENCIONALES (INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): LAS REFERIDAS AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.					
ANEXOS DEL CONTRATO					
ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.					
OBSERVACIONES					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)					
 POR EL CONTRATANTE					
C.P. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA C. P. MARIA DEL CONCELLO RODRIGUEZ REYES, Y POR LA OTRA LA EMPRESA LABORATORIO QUIMICO CLINICO AZTECA S.A.P.I. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL CONTRATANTE":

A. Que El Centro de Control de Confianza del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de conformidad con lo establecido por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México, del Decreto número 328, aprobado por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México en fecha 20 de septiembre del 2018.

B. Que la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, es la unidad administrativa facultada para programar, tramitar y ejecutar las acciones y procedimientos con base en las normas y políticas aplicables para realizar la adquisición de bienes y servicios de cualquier naturaleza de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción I, XII y XIII del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 8 de Diciembre de 2009.

C. Que la Directora de Administración y Finanzas, representante de "LA CONTRATANTE" se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de bienes, de conformidad con el artículo 20 fracción XIII del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

D. Que a través del acuerdo de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios "LA CONTRATANTE" adjudicó, a "EL PROVEEDOR", el presente contrato administrativo.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en calle Rodolfo Patrón 123 Parque Industrial Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que su actividad comercial es otros consultorios en el sector público para el cuidado de la salud.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas Mexicanas que regulan en lo particular, contratación del servicio objeto del presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlos, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción IV, 3, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 120, 122, 125, 127 y 137 del Reglamento correlativo, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a su cumplimiento cabal en términos del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" los bienes, objeto del presente contrato, en adelante denominado como "adquisición", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La adquisición del bien comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y el que expresamente deriva de éste, el cual forma parte del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: CONTRATO ABIERTO.

En el caso de que "LA CONTRATANTE" adquiere los bienes y/o servicios por un plazo indeterminado, deberá fijar sus mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de entregas, el cual no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscribe.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "LA CONTRATANTE" deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la adquisición de los bienes y/o servicios adjudicados.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO.

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y el plazo pactados por las partes, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SÉPTIMA.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste, antes del IVA.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o de depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

Los precios de los bienes y/o servicios podrán ser modificados sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito justificatorio ante "LA CONTRATANTE", el que en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverán en definitiva lo conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios, deberá ajustarse a los lineamientos siguientes:

I. Emitirse en forma original y cinco copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;

II. Contener la descripción detallada de la adquisición de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra, y

III. Emitirse a nombre del Centro de Control de Confianza del Estado de México; indicar el número del presente contrato, y contar con la firma del Servidor Público responsable de la recepción de la adquisición de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "LA CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE", mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

Al término del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá expedir, a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía, en la que se hará constar como mínimo lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- III. Domicilio para reclamaciones; y

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de los bienes, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contrato o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la adquisición, eximiendo de toda responsabilidad presente o futura a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier relación laboral.

UNDÉCIMA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR" con motivo de la entrega de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DUODÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra la entrega de los bienes en forma total o parcial.

Cuando "EL PROVEEDOR" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL CONTRATANTE", el que resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "LA CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

No aplica

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR", en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato sin IVA, por cada día de desfasamiento, y se aplicará una multa administrativa de acuerdo a la legislación vigente en la materia, con independencia de las sanciones que correspondan conforme a derecho por el incumplimiento a las obligaciones contractuales.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Por cada día de desfasamiento en la entrega de las garantías de cumplimiento y contra defectos o vicios ocultos, se aplicará una multa administrativa de acuerdo a la legislación vigente en la materia, con independencia de las sanciones que correspondan conforme a derecho por el incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR" en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que puedan dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

I. Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA;

II. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de los bienes en forma tal que se afecte a este contrato;

III. Si "EL PROVEEDOR" no lleva a cabo cualquiera de los eventos o incumpla con alguno de los términos de los anexos del presente contrato; o

IV. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indique en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico coactivo.

VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas Objeto de que leve la Secretaría de la Contratación; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando a Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría General de Gobierno como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en dos tantos originales, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El presente instrumento jurídico podrá cancelarse en los siguientes supuestos:

1. Cuando medie algún motivo que en términos de Ley lo justifique plenamente, como pueden ser: recurso administrativo, nulidad, entre otros.
2. Sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE" cuando el licitante adjudicado no se presenta a firmar en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción del contrato.
3. Sin ninguna responsabilidad para las partes cuando el proveedor adjudicado no cumpla con la acreditación que marca el Centro Nacional.

En el caso de que, dentro de los supuestos del Centro de Control de Confianza del Estado de México, invariablemente dará aviso por escrito al licitante adjudicatario, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente el motivo que da origen a la decisión de suspender o cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la actividad aplicable exige.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 1157. AdS fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

Eliminados 4 párrafos con 48 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Eliminados 8 párrafos con 48 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APLICADA	VALOR ESTIMADO POR MONEDA	
		MEXICANO	US DÓLARES

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 19/06/22.

C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES

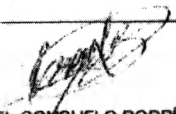
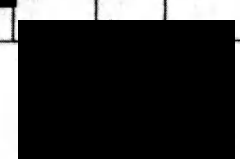
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE FGA

"2021. Año de la Conmemoración de la Independencia y la Grandeza de México".



ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN MONEDAS	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 49 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/07/2022.</p>				
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				
				<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 148 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Libertad de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	PRESUPUESTO ESTIMADO POR ENCUESTA	
			UNIDAD	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 47 renglones; fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022.</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES <small>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small>	 REPRESENTANTE LEGAL			

Eliminados datos personales correspondientes a Firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (P.V. INCL. IGV)	
			UNIDAD	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 47 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 149 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

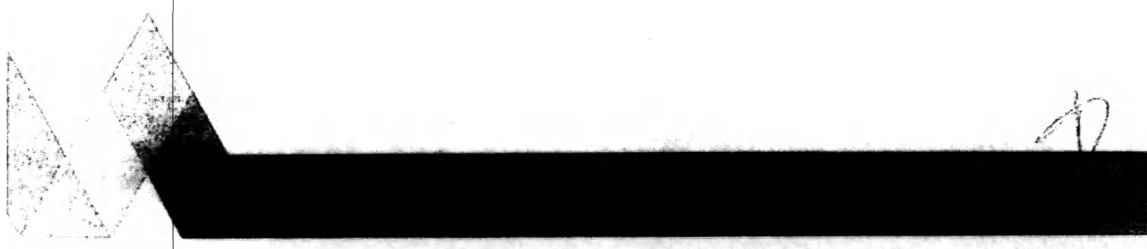




"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio estimado por artículo	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 45 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2021).</p>				
<p><i>[Firma]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Eliminados 5 párrafos con 47 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN DOLARES	
		UNITARIO	TOTAL

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandiosa de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Presupuesto asignado por actividad	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 6 párrafos con 40 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).</p>	
<p><i>[Signature]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

97

"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN DOLARES	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 3 párrafos con 50 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>	

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

ESTADO DE MÉXICO

DECRETOS FIRMES PARA PODER EJECUTIVO

"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR INCLUIR	
			ESTADO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 52 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				

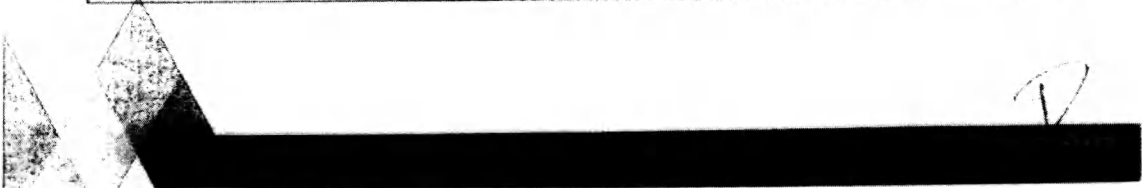
Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 142 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MILLONES	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 53 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>				

[Firma]
C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL


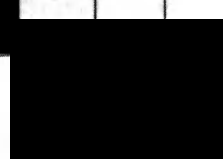


"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (en millones)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 3 párrafos con 53 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).</p>				
<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>				
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>HECHO EN ANTE LEGAL</p>		



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Guardia de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN MILLONOS	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 51 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL	Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.		

7



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (P/MONEDA)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 52 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Signature]</i> C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandesa de México".

ANEXO UNO					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
NO. DE FOLIO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN DOLARES	
				UNITARIO	TOTAL
	[REDACTED]				

Eliminados 6 párrafos con 51 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



[Firma]
C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[REDACTED]
 REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

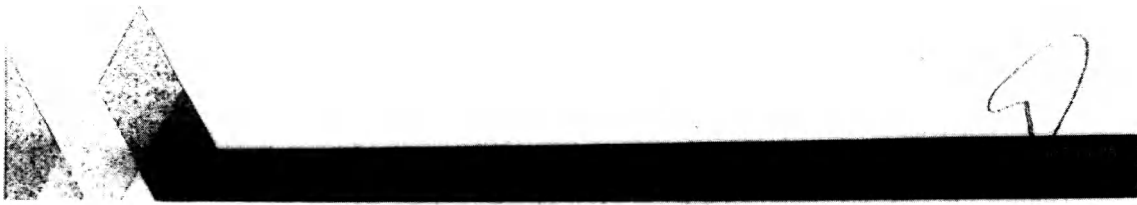
ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MILLONES	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 47 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p> REPRESENTANTE LEGAL</p>			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR SOLICITUD	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 5 párrafos con 45 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>	
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>REPR. SEPTIEMBRE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 148 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

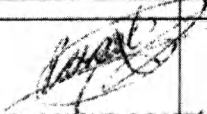


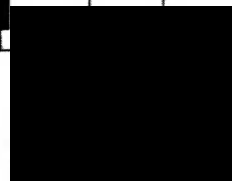
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTO ESTIMADO POR EJECUTIVO	
			INITIAL	TOTAL

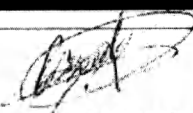
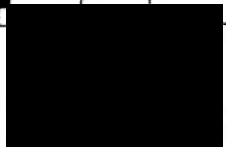
Eliminados 9 párrafos con 51 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.


C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


REPRESENTANTE LEGAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Guardia de México".


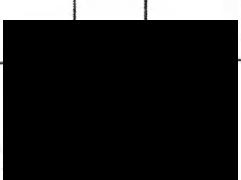
ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR BILLOON	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 56 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL		<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>	

"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR INCLUIR	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 54 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				
				<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (EN MIL L.P.)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 7 párrafos con 55 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

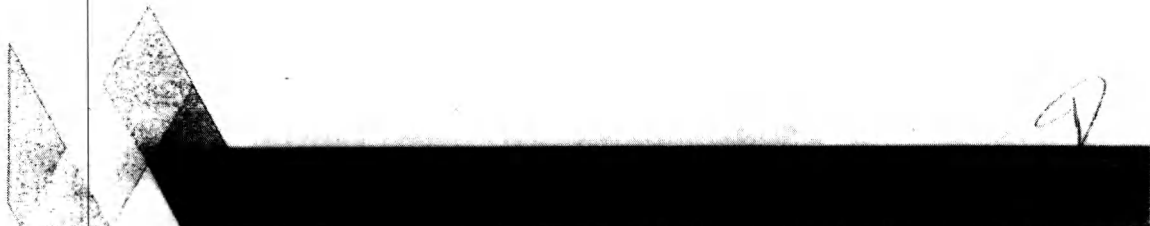




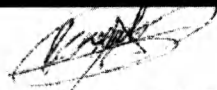

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO ESTIMADO (P.A.M.)	
			ESTIMADO	ACTUAL
<p>Eliminados 7 párrafos con 52 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>INSTRUMENTO LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MILLONES	
			LÍNEARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 54 renglones; fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022.</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			 REPRESENTANTE LEGAL	<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 115 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>

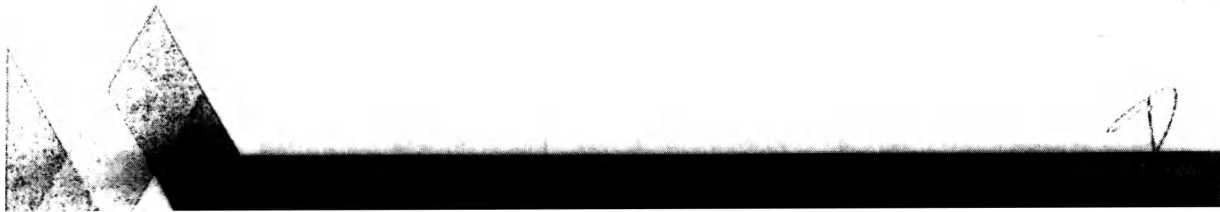




"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Guardia de Milicias".

ANEXO UNO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD
			UNITARIO
<p>Eliminados 6 párrafos con 48 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/07/2021</p>			
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>			<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD	
			LISTADO	TOTAL
<p>Eliminados 7 párrafos con 42 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracciones I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Firma]</i></p> <p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.


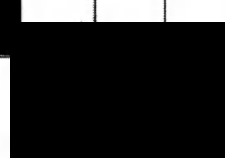


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandiosa de México"

ANEXO UNO					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
NÚMERO PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD	
				SERVICIO	TOTAL
	<p>Eliminados: 7 párrafos con 40 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
	<p>C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 142 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>




"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN MILES	
			UNITARIO	TOTAL
Eliminados 5 párrafos con 45 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2021).				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		 REPRESENTANTE LEGAL		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.


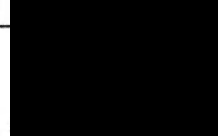
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR BOLSA	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 46 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

97

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MILLONES	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 5 párrafos con 49 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL		Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN MILLONES	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 3 párrafos con 54 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Firma]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

[Firma]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					
NO DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR INCLUIR	
				UNITARIO	TOTAL
	<p>Eliminados 3 párrafos con 54 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).</p>				
	<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 115 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 19/06/22.




"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandza de México".

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Eliminados 4 párrafos con 38 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

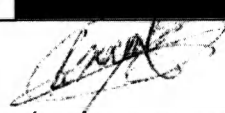


C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


REPRESENTANTE LEGAL

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 19/06/22.

"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MILLONES	
			INSTANTE	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 38 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2021).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 REPRESENTANTE LEGAL			<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 482 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado: datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

9

"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RELATIVA	PRECIO ESTIMADO (en pesos)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 4 párrafos con 40 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 15/06/22</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	[Redacted Signature] REPRESENTANTE FOAI	Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.		



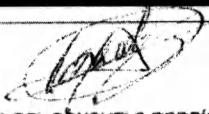
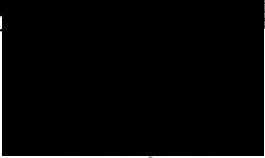
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO OFERTADO POR M	
			UNIDAD	
<p>Eliminados 6 párrafos con 37 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MONEDAS ENTREGADAS (EN BOLSA)	
		UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 46 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/07/2022.</p>			
<p> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p> REPRESENTANTE LEGAL</p>	

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandesa de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR UNIDAD	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 5 párrafos con 48 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2021).</p>	
<p>C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES <small>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</small></p>	<p>16-PRESIDENTE LEGAL</p>			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Eliminados 6 párrafos con 55 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN MONEDA	
		UNITARIO	TOTA

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRIGENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 6 párrafos con 44 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).</p>	
<p>C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR INCLUIDO	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 11 párrafos con 45 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).</p>	
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio estimado por ítem	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 7 párrafos con 49 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Firma]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>[Firma] REPRESENTANTE LEGAL</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

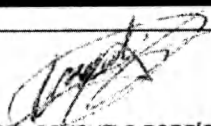
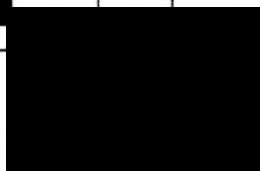
ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRESUPUESTADO PARA INCLUIR	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 8 párrafos con 51 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>				

[Firma]
C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (EN INCLUIDO)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 5 párrafos con 43 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p> REPRESENTANTE LEGAL</p>			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Graciosa de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Monto estimado por concepto	
			UNITARIO	TOTAL
			[Redacted Content]	

Eliminados 5 párrafos con 46 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL


Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículos 115 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.





"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Ciudadanía de México"

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO ESTIMADO EN MONEDAS	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 3 párrafos con 51 renglones, fundamento legal artículo 113 Fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 Fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2021.</p>				

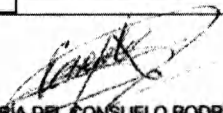

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Redacted Signature]

REPRESENTANTE LEGAL



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	
<p>Eliminados 4 párrafos con 41 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>	<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma de representante legal. Fundamento legal artículo 116 y 148 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>
<p> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>REPRES. LEGAL</p>

"2021. Año de la Conservación de la Independencia y la Guardia de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR DECLARAR	
			UNITARIO	TOTAL
			<p>Eliminados 8 párrafos con 43 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).</p>	
<p>C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES</p> <p>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>HO-REPRESENTANTE LEGAL</p>			


Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN INCLUIDO	
			UNITARIO	TOTAL

Eliminados 8 párrafos con 43 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/02/2022).

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.


C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


REPRESENTANTE LEGAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO EN PULVERES	
			CANTIDAD	TOTAL
<p>Eliminados 5 párrafos con 50 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>				

[Firma]
C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO (EN DOLARES)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 6 párrafos con 43 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/07/2022.</p>				
<p>C. P. <u>MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES</u> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>			

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 145 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONEDA EXPRESADA EN DOLÁRES	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 5 párrafos con 48 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2021).</p>				
 C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

AMEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL ÍTEM	PRESUPUESTO ESTIMADO POR DÉCADA	
			UNIDAD	TOTAL
<p>Eliminados 9 párrafos con 43 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Firma]</i> C. P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				<p>REPRESENTANTE LEGAL</p>

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

97

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR MEDIDA	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 10 párrafos con 46 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p><i>[Firma]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>			<p>[Redacted Signature] REPRESENTANTE LEGAL</p>	

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		PRECIO ESTIMADO EN DOLARES	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNITARIO	TOTAL		
[REDACTED]					
<p>Eliminados: 7 párrafos con 49 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: 11/07/2022.</p>					
<p>C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>				<p>REPRESENTANTE LEGAL:</p>	

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.



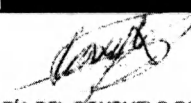
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD RELEVANTE	Monto expresado en pesos con centavos	
		IMPORTE	TOTAL
[Redacted Content]			
<p>Eliminados 7 párrafos con 49 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/07/2022).</p>		<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>	
<p><i>[Signature]</i> C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>[Redacted Signature] REPRESENTANTE LEGAL</p>	



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO ESTIMADO POR INCLUIR	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 3 párrafos con 50 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.</p>				


C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ANEXO UNO				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM (MEX\$)	
			UNITARIO	TOTAL
<p>Eliminados 3 párrafos con 44 renglones, fundamento legal artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 133 y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como el numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas por constituir información susceptible de ser clasificada como RESERVADA. Fecha de clasificación: (11/02/2022).</p>				
<p>TOTAL: \$7'511,160.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CÉNTAVOS)</p>			<p>INCLUYE I.V.A.</p>	
<p><i>[Firma]</i> C.P. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ REYES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>[Firma] REPRESENTANTE I.FOM</p>		

Eliminados datos personales correspondientes a firma del representante legal. Fundamento legal: artículo 116 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I del Acuerdo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, por constituir información susceptible de ser clasificada como CONFIDENCIAL. Fecha de clasificación: 15/06/22.